



EDICTO
Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA - NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso con radicado interno No. **540013120002-2023-00121-00** instaurado por la Fiscalía 64 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados **CECILIA LEONARDA VALENZUELA DE GÓMEZ, JACINTO GÓMEZ VALENZUELA, MARTHA CECILIA GÓMEZ VALENZUELA**, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 07/08/2023 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Inmueble No. 1.** Ubicado en la Carrera 10 No. 7-28/24 del municipio de Puerto Wilches (Santander) identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 303-29232 de propiedad **CECILIA LEONARDA VALENZUELA DE GÓMEZ (34%), JACINTO GÓMEZ VALENZUELA (33%), MARTHA CECILIA GÓMEZ VALENZUELA (33%)**. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 07/08/2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**. Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la Intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. **CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.**

Firmado Por:
Jenniffer Paulina Perez Ruiz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio

j02pctoespextdeuc@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

Angie Pinto
Fecha Juav. 30 de Mayo 2024
Hora: 09:45 Am

Aver

San José de Cúcuta-Norte de Santander

Email: 1040amlavozdelnorte@gmail.com

www.lavozdelnorte.com.co

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **30 DE MAYO**, siendo las 9:45 A.M., se dio lectura al **edicto**



LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL